

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 108

PROCESO : 76-001-33-33-006-2013-00085-01
ACTOR : RIGOBERTO ZUÑIGA RUEDA Y OTROS
DEMANDADO: RED DE SALUD DE LADERA-CENTRO
HOSPITAL CAÑAVERALEJO
ACCION : REPARACION DIRECTA

Santiago de Cali, diecinueve (19) de marzo de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admiten los recursos de apelación interpuestos por la entidad llamada en garantía Liberty Seguros S.A. (fls. 175 al 186) y la parte demandada (fls. 187 al 196) contra la Sentencia No. 99 del 31 de octubre de 2014, proferida por el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali-Valle (fls. 141 al 166), mediante la cual se accedió a las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.

ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada